MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA RECIBIO 17170 2 7 MAYO 2025 MOSA: //: 33 FIRMA:

RESOLUCION DE SUBGERENCIA Nº 962-05-2025-SGTV-

Talara, 16 de mayo de 2025. ----

Visto, el Expediente de Proceso N° 00007997 d/f 30-05-2025, presentado por ABSALON VALLE ALBERCA, identificado con DNI N° 02873473, con domicilio en CAL.CALLE F MZA I1 Lote N° 32 ASOC. VILLA CORPAC (AV. CONDORCANQUI-ALT. BOTICA LUCERO) CARABAYLLO -LIMA -LIMA, Gerente General de la EMPRESA MOTO REPUESTOS & AB SAC, con RUC N° 20441097604, quien solicita INSCRIPCION EN LOS PADRONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA, y:

CONSIDERANDO:

- Que, a solicitud del representante, viene requiriendo se registre a la EMPRESA MOTO REPUESTOS & AB SAC, en los Padrones de la Municipalidad Provincial de Talara.
- De los actuados por parte de la empresa solicitante cancelo con R/C Nº 000001875529, el derecho por Inscripción de la indicada empresa, el monto de S/ 291.80 de fecha 30.04.2025.
- Que, revisado dicho expediente se registra Licencia de Funcionamiento N° 28976, Resolución N°0000942-2017-MDVO-GDEL-JESC.
- Que, el procedimiento para obtener inscripción en los registros y/o padrones de la Municipalidad iniciado por el interesado se encuentra establecido en lo prescrito en el ítem 71 de la Ordenanza Municipal Nº 11-06-2018-MPT
- Que, tal como se ha revisado la documentación anexa y consultado al portal Electrónico de la SUNAT, el administrado ha cumplido con presentar los requisitos previstos en los numerales del citado Articulado del TUPA vigente, cumpliendo así con lo establecido en las leyes aplicables a la materia, por lo que resulta amparable la pretensión formulada,

Ante lo expuesto y considerando tener fundamento legal en: LEY N° 27444 en su TUO D. S. N° 004-2019-JUS / Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT (TUPA),

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, D.S 016-2009-MTC - TUO del Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. 04-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y al Texto Único de Procedimientos Administrativos:

SE RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado en el Expediente de Proceso Nº 00007997 d/f 30-

05-2025, presentado por ABSALON VALLE ALBERCA, Gerente General de la EMPRESA

MOTO REPUESTOS & AB SAC.

SEGUNDO: INSCRIBIR, a la EMPRESA MOTO REPUESTOS & AB SAC, con RUC N° 20441097604, en

los Padrones de la Municipalidad Provincial de Talara, debiendo tramitar los permisos

correspondientes.

TERCERO: DISPONER, que la presente inscripción no considera ningún tipo de Autorización automática

para realizar servicio de transporte en la Jurisdicción de Talara.

<u>CUARTO:</u> <u>ESTABLECER,</u> como condiciones a la presente inscripción que está sujeta al cumplimiento de

los objetivos por la cual es requerida no trasgrediendo norma Municipal alguna y que conlleven a su Anulación y/o Cancelación; previo los informes de la Subgerencia de Transito Vialidad de

la Municipalidad Provincial de Talara.

QUINTO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías, publicar la presente Resolución en la Página Web

de la Municipalidad Provincial de Talara.

SEXTO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Oficina Administración Tributaria

y Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad.

SEPTIMO: NOTIFIQUESE, al solicitante a efectos de proceder de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA-----

INTERESADO
OAT
UTIC
Archivo (02)
LAMC/sec, rerr

Bach. Carlos Mena Torres Subgerente de Transito y vialidad